



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-5253-18-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5253-18-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada NEW CLOR ARGENTINA S.R.L., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035941 mediante Disposición A.N.M.A.T. DI-2018-213-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas OLIVER Jorge Osvaldo, Matrícula Profesional N° 5.018, como Director Técnico en reemplazo del Licenciado en Ciencias Químicas ARMANO Alberto, Matrícula Profesional N° 3.428.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Límitase la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas ARMANO Alberto, Matrícula Profesional N° 3.428, como Director Técnico de la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.

partir del 15 de Mayo del año 2018.

ARTICULO 2°.- Dase de baja al Licenciado en Ciencias Químicas OLIVER Jorge Osvaldo, Matricula Profesional N° 5.018, como Co Director de la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. partir del 15 de Mayo del año 2018.

ARTICULO 3°.- Inscríbase al Licenciado en Ciencias Químicas OLIVER Jorge Osvaldo, Matricula Profesional N° 5.018, como Director Técnico de la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. partir del 15 de Mayo del año 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-5253-18-3